05/12/2023

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Para el TC no tiene especial trascendencia constitucional un juicio por discapacidad señalado a tres años y medio

El Tribunal Constitucional (TC) ha inadmitido a trámite un recurso de amparo sobre un tema de reconocimiento de discapacidad señalado para el 4 de febrero de 2026, eso es nada menos que tres años y cuatro meses después de que se presentara el pleito, en agosto de 2022. No aprecia trascendencia constitucional, según ha señalado en su providencia, y el abogado del caso, **Javier Vilches Meléndez**, no da crédito a esta respuesta.

Este señalamiento fue fijado por el Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla en septiembre de 2022. El letrado lo recurrió en reposición y revisión, y tras agotar todas las vías ante el propio órgano judicial para intentar cambiar la fecha, llevó el caso ante el Constitucional alegando que "un señalamiento tan tardío lesiona los derechos fundamentales a un proceso sin dilaciones indebidas y a la tutela judicial efectiva". En el recurso de amparo, pidió al órgano de garantías que ordenara al Juzgado que señalara una nueva fecha que resultase respetuosa con los derech ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |